



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: REPARACIONES VEHICULO OFICIAL DEL ORGANISMO



218

2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 12 JUN. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 185/2025, caratulado: “S/REPARACIONES VEHÍCULO OFICIAL DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota INT-DA N° 234/2025, obrante a foja 5, la Dirección de Administración solicitó autorización para realizar la contratación de los trabajos de reparación del vehículo oficial Chevrolet S10, dominio AC846SI, que incluyen el cambio de 4 (cuatro) bujías incandescentes y de las pastillas de freno delanteras, estimando el costo en la suma total de \$ 981.601,98 (pesos novecientos ochenta y un mil seiscientos uno con 98/100).

Que a foja 5 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a foja 6 se encuentra agregada la Nota de Pedido N° 25/2025, debidamente autorizada.

Que a foja 7 se agrega Volante de Imputación Preventiva N° 63/2025.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso 1) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el gasto referente a la contratación directa de los trabajos de reparación del vehículo oficial Chevrolet S10, dominio AC846SI, que

incluyen el cambio de 4 (cuatro) bujías incandescentes y de las pastillas de freno delanteras, estimando el costo en la suma total de \$ 981.601,98 (pesos novecientos ochenta y un mil seiscientos uno con 98/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

218 /2025.

2
EP
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

